



**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENCIÓN. (AFO)**

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y/O DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL (en su caso)			
SOLICITANTE: APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. o C.I.F.	
DIRECCIÓN:			
REPRESENTANTE (SI LO HA DESIGNADO): APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. o C.I.F.	
LUGAR PARA NOTIFICACIONES (CALLE, AVDA. PLAZA; Nº, BLOQUE, PORTAL, ESCALERA; PISO, PUERTA)			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONOS:	MÓVIL:	FIJO:	E-MAIL:
MEDIO PARA NOTIFICACIONES: <input type="checkbox"/> Correo Postal <input type="checkbox"/> Telemático			

**EXPONGO**

Que de conformidad con el vigente artículo 53 del Decreto 60/2010, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad autónoma de Andalucía, necesito que se me reconozca la situación de asimilado a fuera de ordenación de las obras, instalaciones, construcciones y edificaciones terminadas con infracción de la normativa urbanística, respecto de las cuales ya no se pueden adoptar medidas de protección y restauración de la legalidad por haber transcurrido el plazo citado en el vigente artículo 185.1, de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

Que el reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación se refiere a las obras, instalaciones, construcciones y edificaciones terminadas propiedad de \_\_\_\_\_, situado en \_\_\_\_\_, con referencia catastral \_\_\_\_\_ y número de finca registral \_\_\_\_\_, de este municipio, consistentes en \_\_\_\_\_ y finalizadas en la siguiente fecha \_\_\_\_\_.

**2. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Que de conformidad con lo dispuesto en el vigente artículo 53 del Decreto 60/2010, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad autónoma de Andalucía, la demás normativa concordante y la vigente Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para el reconocimiento de la situación a fuera de ordenación en el término municipal de Aguilar de la Frontera, me sea **reconocida la situación de asimilado a fuera de ordenación**, de las obras, instalaciones, construcciones y edificaciones terminadas con infracción de la normativa urbanística, respecto de las cuales ya no se pueden adoptar medidas de protección y restauración de la legalidad por haber transcurrido el plazo citado en el vigente artículo 185.1, de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, descritas en la parte dispositiva y en el certificado de seguridad estructural.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.  
El/la solicitante

Fdo.: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley orgánica 3/2018, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera le informa que los datos personales facilitados serán tratados por ella con la finalidad de gestionar su trámite en la actividad de tratamiento "procedimientos administrativos", sin que se prevean cesiones a otros responsables de tratamiento salvo obligación legal.

No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento a través de una solicitud genérica, así como ejercer sus derechos en materia de protección de datos a través de la Sede electrónica, mediante presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Puede acceder a información adicional a través del siguiente enlace <https://aguilardelafrontera.es/aviso-legal/>

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA – CÓRDOBA



**Ilustre Ayuntamiento de  
Aguilar de la Frontera  
Plaza de San José 1**

### 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (*Original o fotocopia compulsada*)

- 1. Acreditación del pago de la Tasa por el reconocimiento la situación de asimilado a fuera de ordenación.
- 2. Documento Técnico en formato papel, visado en su caso, con identificación del inmueble afectado, con memoria descriptiva de la edificación, planos (plantas, alzados y secciones) y fotografías del mismo, indicando el nº de finca registral (si estuviera inscrita en el registro de la propiedad y su localización geográfica mediante referencia catastral).
- 3. Documento Técnico en formato digital visado en su caso.:
  - Presentación CD/DVD.
  - Descarga del Colegio de Arquitectos con código de identificación \_\_\_\_\_.
- 3. Análisis de las condiciones de las obras, instalaciones, construcciones y edificaciones terminadas objeto de la solicitud en relación con la ordenación urbanística.
- 4. Fecha de terminación con acreditación mediante cualquiera de los documentos de prueba que se relacionan en el 20.4.a) del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio (TRLR08).
- 5. Aptitud para el uso al que se destina mediante certificación que acredite que reúne las condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad, conforme a la legislación vigente.
- 6. Coste real y efectivo de las obras, instalaciones, construcciones y edificaciones terminadas, actualizadas a la fecha de la solicitud del reconocimiento.
- 7. Acreditación por parte de las Compañías suministradoras de que las redes se encuentran accesibles desde la edificación y de que la acometida es viable.
- 8. Documentación justificativa de la puesta en marcha en funcionamiento de las instalaciones existentes en el inmueble conforme a su normativa reguladora (Boletín de instalación eléctrica, fontanería, etc.).
- 9. Solicitud de alta o modificación, en su caso, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se tramitará una vez resuelto el procedimiento de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera del ordenación, con dicho régimen.
- 10. En el supuesto de suelo no urbanizable, solicitud de licencia para las obras necesarias e indispensables para poder dotar a la edificación de los servicios básicos necesarios para garantizar el mantenimiento del uso de forma autónoma y sostenible o, excepcionalmente mediante el acceso a redes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartados 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero.
- 11. Otros: \_\_\_\_\_.